

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACECÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
11820718940571"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FIRMADO POR:

**INFORME TECNICO N° 00003-2018-SENACE-CP**

Miraflores, 22 de agosto del 2018

**ACTO O PROCEDIMIENTO:**

ACTOS DE DISPOSICION	Donación	N/A
	DONACIÓN RAEE (Publicación)	X
	Compraventa por subasta pública	N/A
	Compraventa por subasta pública de chatarra	N/A
	Compraventa por subasta restringida	N/A
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	N/A
	Permuta	N/A
	Destrucción accidental	N/A
	Trasferencia por dación en pago	N/A
	Transferencia en retribución de servicios	N/A
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	N/A
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	N/A
	Exclusión de registros autorizados por la SBN	N/A

**I. DATOS GENERALES:**

Entidad	Servicio Nacional de Certificación ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE
Dirección de la Entidad	Av. Ernesto Diez Canseco N° 351
Ubicación	Miraflores – Lima - Perú
Teléfono	500-0710

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

1	<p>Copia de resolución:</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución Directoral N° 16-2016-SENACE-SG/OA, de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la baja de bienes muebles del Senace, de dos (2) bienes muebles por la causal RAEE.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración Jurada de fecha 10 de mayo de 2018, la cual señala la posesión de los nueve (09) bienes que no cuentan con código patrimonial, por tratarse de bienes muebles sobrantes cuales se encuentran dentro de la clasificación de bienes RAEE.</p>	X
---	--	---



### III. BASE LEGAL

1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por modificada por Ley N° 30230.
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por los Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1065.
5. Ley de Gestión Integral de Residuos, aprobada con el Decreto Legislativo N° 1278.
6. Decreto Supremo N.º 001-2012-MINAM aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
7. Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
8. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprobó Reglamento de la Ley N° 29151 y sus normas modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprobó el Reglamento de Ley N° 27314.
10. Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
11. Resolución N° 027-2013/SBN que aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
12. Resolución N° 046-2015/SBN, que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

### IV. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 16-2016-SENACE/SG-OA de fecha 22 de setiembre de 2016 -sustentada en el Informe N° 119-2016-SENACE-SG-OA/ULOG- se aprobó la baja de los MONITORES LED códigos patrimoniales 740880370064 y 740880370067, por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE.
2. Al respecto, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, tiene actualmente el referido material RAEE de baja en el depósito de Patrimonio. Asimismo, se cuenta con un grupo adicional de bienes conformados por nueve (09) bienes sobrantes, haciendo un total de Once (11) bienes que a la fecha vienen ocupando espacio, dificultando futuras recepciones de otros bienes propuestos para baja, por lo que se requiere efectuar a la brevedad su disposición final vía donación a operadores RAEE debidamente acreditados de acuerdo al marco regulatorio de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".



- De conformidad a lo establecido dentro del marco normativo vigente, se va a proceder con las invitaciones a los operadores RAEE, registrados en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

- En el presente punto se describe los detalles técnicos de los dos (2) bienes muebles dados de baja por la causal RAEE y los nueve (09) bienes que se encuentran en desuso, los cuales son propuestos a ser dispuestos vía donación, en cumplimiento a lo que dispone el punto 6.2.5, de la Directiva 003-2013/SBN, sobre Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobado mediante Resolución N° 027-2013/SBN-DNR, de fecha 10 de mayo de 2013.

### *BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA*

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	RESOLUCION DE BAJA	ACTO DISPOSICION
1	740880370064	MONITOR LED	RD-16-2016-SENCE-SG/OA	DONACION
2	740880370067	MONITOR LED	RD-16-2016-SENCE-SG/OA	DONACION

### *BIENES MUEBLES DECLARADOS COMO SOBRANTES*

ITEM	CODIGO IDENTIFICACION	DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD (UNIDAD)
1	SIN CODIGO	TELEFONO INALAMBRICO	INOPERATIVO	09

## VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- Es evidente que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones vinculadas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles del patrimonio de las entidades públicas, y de los que estas administran, son materia de regulación en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento.
- En el literal f) del artículo 7° de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional De Bienes Estatales", señala, que una de las Garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales es la transparencia en los procedimientos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales; los cuales están sujetos a la facultad fiscalizadora de la ciudadanía.
- Asimismo, el artículo 18° de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estipula que las entidades públicas deben otorgar un eficiente uso económico y social de sus bienes, y de los que administra, cumpliendo los



procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

4. Es necesario señalar, que el artículo 11º del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estipula que la planificación, coordinación, y ejecución de las acciones vinculadas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de las entidades públicas y de los que están bajo su administración, son responsabilidad de las Unidad Orgánica para tal fin. Siendo en este caso la Oficina de Administración.
5. Compete a la Oficina de Administración -entre otras funciones- según el literal e) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, en el cual establece que es la encargada de dirigir y supervisar las acciones sobre el registro, administración y disposición de los bienes de su propiedad y de los que se encuentren bajo su administración conforme a la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales.
6. Bajo este contexto y tal como los consagra el literal g) del artículo 37º del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, corresponde a la Unidad de Logística a través de Control Patrimonial de planificar, coordinar y ejecutar las acciones sobre el registro, administración y disposición de los bienes de propiedad del Senace y de los que se encuentren bajo su administración.
7. El Ministerio del Ambiente a través del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM aprobó el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos" y su disposición complementaria, cuyo numeral (3) del artículo 10º establece de forma obligatoria en el caso de los generadores RAEE del sector público, realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los bienes RAEE y la entrega de estos a favor de los sistemas de manejo establecidos<sup>1</sup> o a una EPS-RS o una EC-RS autorizadas<sup>2</sup> por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA.

<sup>1</sup> Los SISTEMAS DE MANEJO establecidos.- Conjunto de entidades que interactúan en las diversas etapas de gestión de los RAEE, asegurando su adecuado control y manejo ambiental, bajo el marco de la responsabilidad compartida (enfoque de política ambiental mediante el cual se atribuye a cada persona la responsabilidad por los RAEE que genera o maneja en las distintas etapas de la vida de un aparato eléctrico o electrónico o del desarrollo de una actividad en las que estos intervienen) que comprende la responsabilidad extendida -enfoque de política ambiental por la que se amplía la responsabilidad del productor de un aparato eléctrico o electrónico a la fase post-consumo del ciclo de vida de un producto, en las etapas de recolección, transportes, tratamiento y disposición final de manera ambiental adecuada- del productor.

Un sistema es individual, cuando un solo productor establece su propio sistema y se responsabiliza de él; y el sistema es colectivo porque los establece una agrupación de productores, operadores, o gobiernos locales que se responsabilizan de este.

<sup>2</sup> La Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y la Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), son aquellas que registradas y autorizadas como tales, por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud o por alguna Dirección Regional de Salud Ambiental (DIRESA) se encargan del manejo total o parcial de los RAEE en instalaciones adecuadas, efectuando actividades de



8. Con fecha 03 de mayo de 2013, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales expidió la Resolución N° 027-2013/SBN aprobando la Directiva N° 003-2013/SBN que desarrolla los "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE". En tal contexto, todas las entidades del Sector Público comprendidas dentro del Sistema Nacional de Bienes Estatales -entre ellas esta Entidad Pública, deben ejecutar los trámites necesarios para la donación de los bienes que tienen la condición de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE, a favor de los sistemas de manejo establecidos, empresas prestadoras de servicios o comercializadoras de residuos sólidos, debidamente registradas y autorizadas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud o alguna Dirección Regional de Salud Ambiental – DIRESA.
9. En el presente caso, nos encontramos frente a dos (02) bienes muebles RAEE dados de baja mediante la Resolución Directoral N°16-2016-SENACE-SG/OA de fecha 22 de setiembre de 2016 y el Acta de Declaración Jurada de fecha 10.05.2018, en virtud del procedimiento establecido en la Directiva antes mencionada.
10. Por lo tanto, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente del material RAEE submateria del presente, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.2.8.<sup>3</sup> y 6.2.9.<sup>4</sup> de la Directiva N° 003-2013/SBN, el cual establece entre otros en comunicar a las empresas comercializadoras y prestadoras de servicios de residuos sólidos o Sistemas de Manejo RAEE a efecto que por escrito expresen su interés en beneficiarse con la donación de los bienes muebles RAEE.
11. En el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración, compatibilización de las políticas, planes y programas, estrategias y acciones, así mismo los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) dado su naturaleza forma parte integrante de los Residuos Sólidos, señala en su Artículo 1° el objeto<sup>5</sup>, y el Artículo 4° refiere el ámbito de aplicación<sup>6</sup>.

---

*recolección, transporte, almacenamiento, segregación, y tratamiento para el reaprovechamiento o disposición final de los RAEE.*

<sup>3</sup> Directiva N° 003-2013/SBN – Numeral 6.2.8. "La UCP en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles".

<sup>4</sup> Directiva N° 003-2013/SBN – Numeral 6.2.9. "Asimismo, la UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE".

<sup>5</sup> *Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*

Artículo 1.- Objeto El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos

<sup>6</sup> Artículo 4.- Ámbito de aplicación El presente Decreto Legislativo se aplica a: a) La producción, importación y distribución de bienes y servicios en todos los sectores productivos del país. b) Las actividades, procesos y



12. En ese sentido, visto el Índice de Consultas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA del Ministerio de Salud, se establece que a la fecha están registradas y autorizadas cincuenta y dos (52) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos – RAEE y, cincuenta y cuatro (54) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE.

### REGISTRO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE (EC-RS)

N°	RAZON SOCIAL	DIRECCION DE PLANTA					
		Apellidos y Nombres	Profesión	Dirección Planta	Distrito	Provincia	Departamento
1	ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C.	Verástegui Ugaz Nieves	Sanitario	AA. Pro. Los Parrales Lt. 6	Puente Piedra	Lima	Lima
2	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L.	Trujillo Espinoza Rene Hernán	Químico	Asociación propietarios Los Parrales Lt. 5 de Puente Piedra	Puente Piedra	Lima	Lima
3	ACKOR PERU S.A.C.	López Real Gabriel Roberto	Sanitario	Las Salinas Lt. C-18 - A (Alt. Km. 37 1/2 Ant. Panamericana Sur)	Lurín	Lima	Lima
4	AMBIENTRA S.R.L.	Huamán Prieto Verónica Bertha	Sanitario	Av. John Kennedy n.º 1772, Urb. Víctor Raúl Haya de la Torre	José Leonardo Ortiz	Chiclayo	Lambayeque
5	ASOCIACIÓN EMAUS AYUDANOS A AYUDAR	Ibañez Silca Daniel Andres	Geógrafo	Av. Santa Cruz, Mz. H Lote 12, Santa Cruz de Cajamarquilla	San Antonio	Huachipaipi	Lima
6	BEFESA PERU S.A.	Iribaren Ibañez Percy Andres	Higiene y Seguridad Industrial	Quebrada Chutana 4.2 Km. 59.5 Panamericana Sur	Chilca	Cañete	Lima
7	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	Gavidia Asencios Angela	Geógrafo	Psje. Don Oscar, altura Cdra. 1 de la Prolongación Centenario	Callao	Callao	Lima

*operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo todas las fuentes de generación, enfatizando la valorización de los residuos. Asimismo, comprende las actividades de internamiento, almacenamiento, tratamiento y transporte de residuos por el territorio nacional. c) El ingreso, tránsito por el territorio nacional y exportación de todo tipo de residuos, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, en concordancia con los acuerdos ambientales internacionales suscritos por el país. d) Sin perjuicio de la regulación especial vigente, a los residuos y mezclas oleosas generados en las actividades que realizan en el medio acuático, las naves, artefactos navales, instalaciones acuáticas y embarcaciones en general. e) Las áreas degradadas por la acumulación inadecuada de residuos sólidos de gestión municipal y no municipal.*

6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Palacín Lope Lulio Adolfo	Metalúrgico	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	Lima
9	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.	Hidalgo Contreras Edwin John	Sanitario	Lt. 387, Parque Porcino, Zona 10	Ventanilla	Callao	Lima
10	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Llerena Ruiz Roxana	Ambiental y de Recursos Naturales	Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz. D-06, Lt. 03 - Urb. Pro Industrial - 6to Sector	San Martín de Porres	Lima	Lima
11	CORPORACION HURACAN S.A.C.	Gararay Guerrero Iván Lorenzo	Sanitario	Cooperativa Las Vertientes, manzana L, lote 03 B	Villa El Salvador	Lima	Lima
12	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.	Lazo Barrenechea Luis Enrique	Sanitario	Asociación Huerto Granja Ayllu, Mz. I-2 Lt. 06	San Antonio	Huachichilco	Lima
13	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Gararay Guerrero Ivan Lorenzo	Sanitario	Coop. Las Vertientes Manzana L, Lote 03 B	Villa El Salvador	Lima	Lima
14	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.	Janampa Torres William Raúl	Sanitario	Av. Carlos Izaguirre Mz. D lote 15, Programa de Vivienda Costa Azul Oquendo	Callao	Callao	Lima
15	DIAMIRE S.R.L.	Santos Ramos William Joel	Geógrafo	Jr. Talara, Mz. G Lte. 10 - Urb. San Juan Industria No Molesta	San Juan de Miraflores	Lima	Lima
16	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.	Yance Villaverde Peter	Agrícola	Av. Yahuaraca Mz. J Lt. 18, Sector Pedregal bajo	San Antonio	Huachichilco	Lima
17	ECO GESTION RAE S.A.C. - ECOGESRAEE S.A.C.	Vidal Domínguez Emilio David	Mecánico Electricista	Asoc. Vivi. Militar Marco Jara Eschenone Mz. V Lt. 05, 06 y 07	Ancón	Lima	Lima
18	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.	Huari Gonzalez Sylvia Doris	Sanitario	Calle Ayacucho Lote 465, ector 12, Urb. Parque Porcino	Ventanilla	Callao	Callao
19	ECOMA PERU E.I.R.L.	Diaz Zavaleta Humberto	Sanitario	Av. Miguel Rossell C. 16 - Santa Bárbara	Los Baños del Inca	Cajamarca	Cajamarca
20	ECOPLANET S.A.	Pejerrey Minguillo Luis Angel	Sanitario	Sector Kayrapampa Comunidad Sucso Aucaylle	San Jerónimo	Cusco	Cusco



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

21	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Mondragón Huamán Silvia Karina	Ambiental	Av. Santa Ana N° 261, Industrial la Aurora I Etapa	Ate	Lima	Lima
22	ENVASES D'MENDIETA	Ramos Alvarado Mirian Emilia	Sanitario	Jr Callao Lt. 03-A, Anexo 08	San Antonio	Huaro-chiri	Lima
23	EPS FLORES E.I.R.L.	Terrel Flores Herminio Simón	Geógrafo	Asociación de Vivienda El Terminal Mz. C, Lt. 15, Zona Comercial	Gregorio Albarracín	Tacna	Tacna
24	FERROCAS E.I.R.L.	Perez Morón Moisés Federico	Civil	Av. Cajamarquilla Mza. A lote 7, Urb. Cajamarquilla 4 (pasando cementos Inka, paradero cadena)	Luriganc ho	Lima	Lima
25	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	Anyosa Luján José	Sanitario	Parque Industrial Cono Sur Parcela I, Manzana F Lote 10	Villa El Salvador	Lima	Lima
26	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Escudero Saldarriaga Prisciliano	Agrónomo	Carretera Coris	Coris	Huaraz	Ancash
27	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.	Myllahira Tokeshi Juana Rosa	Sanitario	Av. Los Paracas N° 875, Urb. Residencial Salamanca	Ate	Lima	Lima
28	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA	Rodríguez Cruz Enrique Omar	Químico	Calle Francia Mz. A, Lote 16 Parque Industrial Rio Seco APTAZA	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
29	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	Rodriguez Gutierrez Marcia Mercedes	Ambiental y de Recursos Naturales	Ca. NN 30, Mz. B, Lt. 01, Ex Fundo San José	El Agustino	Lima	Lima
30	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Aguirre Sánchez Roberto Zeus Ytrich	Sanitario	Zona Industrial III, calle 5, Mz. J, Lt. 04	Piura	Piura	Piura
31	L Y M TORRES E.I.R.L.	Santos Cornelio Dante Prudencio	Sanitario	Jr. Gamarra, Mrcal. Agustín n.º 285 - Conj. Resid. Fundo Manzanilla	Lima	Lima	Lima
32	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Namuche Paz Francisco Antonio	Sanitario	Jr. Herramientas N° 1881 Asociación de Vivienda San Remo	Lima	Lima	Lima
33	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.	Janampa Torres William Raúl	Sanitario	Calle Copacabana N° 360, Lotización de Vivienda Leoncio Prado	Puente Piedra	Lima	Lima



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

34	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	Ganvini Montes Karen Geraldine	Ambiental	Av. 1° de Mayo N° 2809, Co. De Viv. 01 Huancayo I Etapa	El Agustino	Lima	Lima
35	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.	Meneses Bautista Laura Milagros	Ambiental	Av. Independencia 1607 ZI 03 Industrial	El Agustino	Lima	Lima
36	NEGOCIOS, REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.	Perez Morón Moisés Federico	Civil	Av. Ramiro Priale Km. 5.5	Luriganc ho	Lima	Lima
37	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.	Eguizabal Brandan Rosalía Marisol	Geógrafo	Calle Huancavelica Mz. 23, lote A, Parque Porcino. Zona 12	Ventanilla	Callao	Lima
38	PERUVIAN SERVICES S.R.L.	Chavez Coronado Milton Arturo	Industrial	Sulluscocha Km. 15.5	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
39	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA	Salcedo Alarcon Sandra Judith	Ambiental	Jirón Victoria Tristan de Echenique N° 2557-2559	La Victoria	Lima	Lima
40	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	Villegas Orihuela Alfredo Mariano	Sanitario	Fundo Aguas del Olvido s/n	Saylla	Cusco	Cusco
41	RECPER S.A.C.	Quispicuro Huamán Violeta	Ambiental	Calle Santa Rosa 153 - Urbanización Industrial Santa Rosa	Ate	Lima	Lima
42	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.	Livia Alejandrino Patricia Amparo	Química	Calle Egranaje N° 265, Urb. La Milla (Cdra. 7 Av. Tomas Valle)	San Martin de Porres	Lima	Lima
43	RESITER PERU S.A.C.	Villar Reategui Libio	Industrial	Calle Los Ceibos Mz. D Lt. 08 Sub lote C/ Huertos de Santa Genoveva	Lurín	Lima	Lima
44	RESYCLA SOLVENT S.A.C.	Vega Nolazco Yvan Darwin	Sanitario	Calle 6, Mz. D5 Lote 1 y 2, Parque Industrial Pachacutec	Ventanilla	Callao	Lima
45	RYM GUMYSER S.R.L.	Serna Chavez Angela Georgina	Químico	Av. Sol n.° 635 Mz. F Lt. 13 Urb. Canto Grande	San Juan de Luriganc ho	Lima	Lima
46	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANÓNIMA	Del Piélago Aedo Telmo José	Ambiental	Avenida Los Ciruelos n.° 526-540, urbanización Canto Grande	San Juan de Luriganc ho	Lima	Lima
47	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Simón Tapia Ayde Mercedes	Sanitario	Mz. Zn. 10 Lote 405 B, Zona 10 Proyecto Parque Porcino	Ventanilla	Callao	Lima



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

48	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.	Gutiérrez del Arca Lizandro Alejandro	Industrial	Parque Industrial del Cono Sur, Parcela I, Mz. B, Lote 17	Villa El Salvador	Lima	Lima
49	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.	Paredes Cabrera Jose Uriel	Sanitario	Mz. J, lote 15, Calle Los Álamos, Urb. Parc. Semirústica Chillón	Puente Piedra	Lima	Lima
50	TOWER AND TOWER S.A.	Escandon Villa Angel Simeon	Químico	Av. Portillo Grande Mz. G Lote 10, Santa Genoveva	Lurín	Lima	Lima
51	TRUGAM GROUP S.A.C.	Trujillo Espinoza Rene Hernan	Químico	Mz. 53, Lote 152, Zona 4, Parque Porcino	Ventanilla	Callao	Lima
52	METALES ADONAY S.A.C.	Sanchez Garcia Jesus Oswaldo	Civil	Pj. NN 80, Mza. A, lote A4, ex Fundo Belén	El Agustino	Lima	Lima

### EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE (EPS-RS)

No.	RAZON SOCIAL	RESPONSABLE TECNICO		DIRECCIÓN DE PLANTA			
		Apellidos y Nombres	Profesión	Dirección Planta	Distrito	Provincia	Departamento
1	5 JOTAS E.I.R.L.	Quispicurro Huamán Violeta	Ambiental	Av. Circunvalación Mz. J Sub Lote 3-B Parcelación Rústica de la Parcela Baja del Fundo Huachipa	Lurigancho	Lima	Lima
2	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.	Trujillo Espinoza René Hernán	Químico	AA. PRO Los Parrales Lt. 6	Puente Piedra	Lima	Lima
3	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.	Trujillo Espinoza René Hernán	Químico	Lote 05 - Asociación de Propietarios Los Parrales de Puente Piedra	Puente Piedra	Lima	Lima
4	ACP AMBIENTAL S.A.C.	Fernandez Loyola Carlos Eloy	Sanitario	Coop. Las Vertientes Mz. Y, Lote 07	Villa El Salvador	Lima	Lima
5	ANCRO S.R.L.	Pinillos Bovais Vicente Pablo	Sanitario	Planta N° 1: Av Los Cipreses N° 250, Zona Industrial. Planta N° 2: Calle Emilio Fort N° 133, Zona Industrial	Santa Anita	Lima	Lima
6	ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.	Albújar Escudero Sócimo Tomas	Sanitario	Av. Chillón Lt. 20 - C Ex - Fundo Chacra Cerro	Comas	Lima	Lima
7	BEFESA PERU S.A.	Salazar Gavelan Roger Edmundo	Sanitario	Quebrada Chutana 4.2 al Km. 59.5 Panamericana Sur	Chilca	Cañete	Lima

10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	Gavidia Asencios Ángela	Geógrafa	Pasaje Don Oscar Altura Cdra. 1 Av. Prolongación Centenario	Callao	Callao	Lima
9	CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. CARESNY PERU S.A.C.	Rengifo Rengifo Victor Hugo	Petrolero	Av. Juana de Arco N° 683 y 685, Urb. EL Zapallal	Puente Piedra	Lima	Lima
10	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.	Huahumullo	Químico	Av. Alameda del Premio Real, P1, lote 1, Urb. Huertos de Villa	Chorrillos	Lima	Lima
11	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA	Rios Rios Javier	Geógrafo	Zona Tarapacá Km. 33,5 Panamericana Norte	Puente Piedra	Lima	Lima
12	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A. - COIPSA	Villaruel Paredes Alan Marvin	Sanitario	Calle Santa Ana N° 122	Paucarpata	Arequipa	Arequipa
13	CORPORACION HURACAN S.A.C.	Garayar Guerrero Iván Lorenzo	Sanitario	Cooperativa Las Vertientes, Manzana L Lote 03 B	Villa El Salvador	Lima	Lima
14	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.	Morales Lavado Lisbeth Milagros	Ambiental	Av. Revolución n.º 310, Mz. I-15. Lt. 24	Ventanilla	Callao	Callao
15	ECOPLANET S.A.	Pejerrey Minguillo Luis Angel	Sanitario	Sector Kayrapampa, Comunidad Sucso Aucylle s/n	San Jerónimo	Cusco	Cusco
16	ECO SIMBIOSIS S.R.L.	Castro Mestanza Fidel	Químico	Panamericana Norte Km. 146.20	Santa María	Huaura	Lima
17	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.	Huari Gonzalez Sylvia Doris	Sanitario	Calle Ayacucho Lote 465, ector 12, Urb. Parque Porcino	Ventanilla	Callao	Callao
18	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.	Padilla Huayanca Carlos Daniel	Químico	Cerro Colorado	Huarmey	Huarmey	Ancash
19	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.	Sánchez Serna Carlos Alberto	Zootecnia	Mz. M1, Lote 4,5,6,25,26,y,27 - C.P San Francisco de Asís	Pomalca	Chiclayo	Lambayeque
20	ENVAK S.A.C.	Román Guillén Gustavo Angel	Sanitario	Jr. Andrés Avelino Cáceres Mz. K, Lote 03-04 Asoc. Huertos de Huachipa	Lurigancho	Lima	Lima
21	EPS FLORES E.I.R.L.	Vega Nolzaco Yvan Darwin	Sanitario	Planta N°1: Calle Asociación de vivienda El Terminal, Mz. C, Lt. 15. Planta N° 2: Jr. Los Brillantes, Mz. H, Lt. 57, urbanización San Eulogio	Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	Tacna



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

22	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.	Eguizabal Brandan Rosalía Marisol	Geógrafa	Calle Los Duraznos Mz. C, Lt. 21, Asoc. Agropecuario Villa Rica el Huarango	Carabayllo	Lima	Lima
23	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	García Cabrera Juan Carlos	Sanitario	Calle 8 Mz. C Lt. 8 Urb. Industrial La Milla	San Martín de Porres	Lima	Lima
24	INVERSIONES ARGUELLES S.A.	Cárdenas Robles Julio César	Sanitario	Av. Carabayllo Hz. A Lote 45 Urb. Villa Hiper - Comas	Comas	Lima	Lima
25	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.	Miyahira Tokeshi Juana Rosa	Ambiental	Av. Paracas n.º 875, Mz. H, lote 27, Urb. Salamanca	Ate	Lima	Lima
26	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C.	Villaroel Paredes Alan Marvin		Calle Francia s/n, Mz. A., Lote N° 16, Parque Industrial Rio Seco, Urb. APTASA	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
27	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.	Yturry Castro Rogelio	Sanitario	Asociación Huerta Agropecuaria Miramar Mz. 09, Lote 13	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna	Tacna
28	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.	Esteban Valerio María Julia	Sanitario	Av. Revolución N° 648, Mz. I-15, Lote 24, Zona Industrial	Ventanilla	Callao	Lima
29	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	Rodríguez Gutiérrez Marcia Mercedes	Ambiental y de Recursos Naturales	Calle NN 30 Mz. B, lote 01, F.UO3 ex fundo San José	El Agustino	Lima	Lima
30	JAI PLAST SRLTDA.	Córdova Sánchez Hugo Alberto	Sanitario	Planta n.º 1: Calle Los Metales n.º 126, Urb. Pro Industrial	San Martín de Porres	Lima	Lima
				Planta n.º 2: Calle Los Cerezos Mz. B, Lt. 15, Shangrila	Puente Piedra		
31	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Namuche Paz Francisco Antonio	Sanitario	Jr. Las Herramientas N° 1881, Asociación de Vivienda San Remo	Lima	Lima	Lima
32	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.	Villegas Orihuela Alfredo Mariano	Sanitario	Calle Copacanaba n.º 360, lotización semirústica Leoncio Prado	Puente Piedra	Lima	Lima
33	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.	Cupe Flores Edgar David	Sanitario	Calle 4 Mz. F Lte. 24 y 25 Urb. Residencial Sol de Oro	Carabayllo	Lima	Lima
34	OMAR VILLALOBOS ETOV S.R.L.	Valdivia Gosme Marco Antonio	Ambiental	Asociación Señor Gran Poder Mz. B, Lote 7 y 14	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
35	PALMANOVA S.A.C.	Mucha Aucaise Ivan Rudy	Sanitario	Coope. Viv. Vertientes Y1 1-D-2 Manz. Lote	Coope. Viv. Vertientes Y1 1-D-2 Manz. Lote	Coope. Viv. Vertientes Y1 1-D-2 Manz. Lote	Coope. Viv. Vertientes Y1 1-D-2 Manz. Lote



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

36	PERU AMBIENTAL S.A.C.	Sierra Serrano Timoteo Alejandro	Sanitario	Jirón Arica N° 1050, Mza. 5E Lote 2	Villa María del Triunfo	Lima	Lima
37	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Ramón Segovia Ermelinda Luzmila	Química	Av. Gerardo Unger, Mza. A Lote 3 Lot. Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima	Lima
38	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	Céspedes Pulido Ernesto	Sanitario	Calle 2 Mz. J, lote 13, Parque Industrial El Asesor	Ate	Lima	Lima
39	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	Zurita Carranza Reynaldo Félix	Industrial	Lt. 06 Mz. C-10 Parque Industrial	La Esperanza	Trujillo	La Libertad
40	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	Villegas Orihuela Alfredo Mariano	Sanitario	Fundo Aguas del Olvido, s/n	Saylla	Cusco	Cusco
41	RECPER S.A.C.	Violeta Quispicuro Huamán	Ambiental	Calle Santa Rosa 153 - Urbanización Industrial Santa Rosa	Ate	Lima	Lima
42	REPERSA IQUITOS S.A.C.	Cárdenas Robles Julio Cesar	Sanitario	Urb. Chacra Cerro - Comas	Comas	Lima	Lima
43	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.	Fuentes Espinoza Kathia Hedytt	Ambiental y de Recursos Naturales	Planta n.º 1: Mz. C, Lote 2, Asociación Peruarbo Sector Bolivia III	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
				Planta n.º 2: Panamericana Sur Km. 151, Asoc. Viv. La Luz del Sol de Apurímac, Mz. Ñ-2, Lote N° 22	Cañete	Cañete	Lima
44	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.	Cárdenas Robles Julio Cesar	Sanitario	Av. Héroes del Alto Cenepa, lote 3A Ex fundo Chacra Cerro	Comas	Lima	Lima
45	RESITER PERU S.A.C.	Villar Reátegui Libio	Industrial	Calle Lo Ceibos Mz. D, Lt. 08 Sub lote C/ Huertos de Santa Genoveva	Lurín	Lima	Lima
46	RESYCLA SOLVENT S.A.C.	Vega Nolazco Yvan Darwin	Sanitario	Calle 6, Mz. D5 Lote 1 y 2, Parque Industrial Pachacutec	Ventanilla	Callao	Lima
47	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA	Del Piélago Aedo Telmo José	Ambiental	Av. Los Ciruelos N° 526/540 Mz. F Lt. 6 - Urb. Canto Grande	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
48	SUPERMAQ S.A.C.	Fernández Curí Carlos Alberto	Sanitario	Av. Prolongación Centenario Mz. 7, Lote 3	Callao	Callao	Callao
49	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Simón Tapia Ayde Mercedes	Sanitario	Mz. Zn 10 Lote 405 B Zona 10 Proyecto Parque Porcino	Ventanilla	Callao	Lima



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

50	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Orihuela Morales Cesar Wilmer	Sanitario	Av. Villa Rica , Mz. D, Lote 13 A.H. Asoc. Agrop. Villa Rica El Huarango	Carabayllo	Lima	Lima
51	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.	Gutiérrez del Arca Lizandro Alejandro	Industrial y de Sistemas	Parque Industrial del Cono Sur - Parcela I, Mz. B, lote 17	Villa El Salvador	Lima	Lima
52	TECNISAN E.I.R.L.	Cuno Quispe Juan	Sanitario	Mz. E, Lote 11, Parcela I Parque Industrial	Villa El Salvador	Lima	Lima
53	ULLOA S.A.	Bendezú Espinoza Pablo Cesar	Ambiental y de Recursos Naturales	Av. Los Cisnes Mza. I-2 Lote 17 Urb. El Club II Huachipa del C.P. Santa María de Huachipa	Lurigancho	Lima	Lima
54	WR INGENIEROS E.I.R.L.	Reinoso Brandan Williams	Metalúrgico	Calle Los Cerezos N° 230 Mz. J, Lote 03, Lotización Chillón	Puente Piedra	Lima	Lima

13. En cuanto a los Sistemas de Manejo de RAEE, el Ministerio del Ambiente- MINAM ente rector de la política nacional ambiental, señala que para el proceso de donación se deberá invitar a las empresas prestadoras de servicios o comercializadoras de residuos sólidos RAEE registradas en DIGESA, cuya relación se describe líneas arriba.

14. Asimismo, es pertinente acotar que la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, prescribe que la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" se mantiene vigente en todos sus extremos.

15. En vista de la información extraída del Portal de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud-DIGESA; es necesario comunicar a todas las empresas registradas en dicho portal en forma paralela en mérito al principio de imparcialidad en la que se debe actuar sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, así como transparentar los actos del Estado, según lo dispuesto en el Artículo IV-numeral 1.5 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, concordado con el mismo artículo de su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y Artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente.



16. Aplicando el criterio de equidad y transferencia, para realizar las donaciones a los operadores RAEE, se efectuará mediante un Comunicado por la Web institucional a fin de que tomen conocimiento al mismo tiempo puedan participar de ser el caso, en el proceso de donación de los bienes RAEE materia del presente.
17. El acto de disposición final por la modalidad de donación de los bienes muebles catalogados como RAEE, permitirá garantizar una adecuada disposición medioambiental a través de la adjudicación a Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), bajo el esquema de responsabilidad socioambiental.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1. Tal como se estipula en el numeral 6.2.10. de la Directiva N° 003-2013/SBN, los operadores RAEE ***deberán presentar su interés de ser donatarios de los bienes RAEE por escrito***, adjuntando la siguiente documentación:
- Solicitud de donación debidamente sustentada.*
  - Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o RC-RS de RAEE vigente a la fecha.*
  - Copia del Certificado de aprobación del plan de manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.*
  - Copia del D.N.I. del representante legal.*
  - Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.*

Y, en el supuesto que varias empresas manifiesten su interés de ser beneficiarios, se donará los once (11) bienes muebles RAEE, a la empresa que contestó por escrito en primer lugar<sup>7</sup>.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En atención a lo expuesto, Control Patrimonial dependiente de la Unidad de Logística concluye:

- La Resolución de la Oficina de Administración N° 16-2016-SENACE/SG-OA aprobó la baja, por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE,

<sup>7</sup> Directiva N.º 003-2013/SBN - Numeral 6.2.10. "En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, (...)".



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de dos (02) monitores led identificados con los códigos patrimoniales 740880370064 y 740880370067.

2. Control Patrimonial, mediante Declaración Jurada, declara la existencia de bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de RAEE posesión de los nueve (09) bienes que no cuentan con código patrimonial, por tratarse de bienes muebles sobrantes los cuales se encuentran dentro de la clasificación de bienes RAEE.
3. Se recomienda, iniciar los trámites de disposición final por donación de los ONCE (11) bienes muebles calificados como RAEE a favor de las Entidades Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), debidamente registradas en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), los mismos que se detallan en Anexo 1 y Anexo 2, que forma parte integrante al presente Informe Técnico
4. Asimismo, se recomienda que la oficina de Administración eleve a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional el memorándum adjunto, a efecto que en mérito a lo estipulado en el numeral 6.2.9. de la Directiva N° 003-2013/SBN, publique en la página web del Senace el presente Informe Técnico, el mismo que sustenta la donación de ONCE (11) bienes muebles calificados como RAEE.
5. Se recomienda que, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente informe técnico, la Oficina de Administración, según lo prescrito en el numeral 6.2.8. de la acotada directiva es necesario comunicar de manera simultánea, a las empresas registradas por DIGESA como Operador RAEE, en este caso, en aras de la equidad y transparencia se realizara por medio de la Web institucional mediante un Comunicado, a fin en caso de mostrar interés en la donación de los referidos bienes RAEE, manifiesten por escrito, presentado por mesa de parte del Senace, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Se adjunta a la presente los anexos que describen los bienes muebles a donar

Atentamente,



JUVENAL LENIN INFANTES RIQUE  
Especialista en Control Patrimonial  
Senace



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles

CONTROL PATRIMONIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO 1

### RELACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE"

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE			
1	MONITOR LED	740880370064	HP	Z221	CNC4070V04	RAEE	RAEE (*)	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
2	MONITOR LED	740880370067	HP	Z221	CNC4070TZR	RAEE	RAEE (*)	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL

(\*) BAJA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 16-2016-SENACE-SG/OA



JUVENAL LENIN INFANTES RIQUE  
Especialista en Control Patrimonial  
Senace



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles

CONTROL PATRIMONIAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ANEXO 2

### RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRAINTES DECLARADOS RAEE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	UBICACIÓN DE LOS BIENES
			MARCA	MODELO	SERIE		
1	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353010271	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
2	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353009106B	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
3	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353007960B	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
4	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353007039B	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
5	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353010275B	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
6	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	ATEL	AGP2800	1353008769B	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
7	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	HUAWEI	F316	E3M9XC8451304267	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
8	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	HUAWEI	F316	E3M9XC7412004621	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
9	TELEFONO INALAMBRICO	SIN CODIGO	HAUWEI	F316	E3M9XC741008907	RAEE	DEPÓSITO DE CONTROL PATRIMONIAL



JUVENAL LENIN INFANTES RIQUE  
Especialista en Control Patrimonial  
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.